



Seguridad de la Red

Obligación

Las disposiciones **IC-004.001 a IC-004.003** del MinTIC establecen que los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben implementar **mecanismos técnicos y administrativos que garanticen la seguridad, integridad y disponibilidad de las redes**.

La Empresa Fibertic está comprometida con el cumplimiento de esta obligación, asegurando la protección de su infraestructura y de los datos que transitan por ella.

Alcance

- Aplica a todos los equipos, enlaces y sistemas utilizados en la red de **Fibertic**.
- Incluye tanto los elementos de red principales como los dispositivos instalados en los clientes.
- Cubre aspectos de prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad.

Medidas de cumplimiento

La Empresa Fibertic ha establecido los siguientes lineamientos y controles:

1. **Protección de infraestructura crítica:** uso de firewalls, segmentación de red y control de acceso a los equipos.
2. **Actualización y mantenimiento continuo:** revisión de firmware, parches de seguridad y monitoreo activo.
3. **Gestión de incidentes:** procedimientos internos para detección, registro y atención de incidentes de seguridad.
4. **Respaldo de información:** copias de seguridad periódicas de configuraciones críticas y sistemas esenciales.
5. **Capacitación técnica:** formación continua del personal encargado de la administración de red.

Excepciones o eventos controlados

- En caso de ataques o anomalías detectadas, **Fibertic** puede aplicar medidas temporales de restricción de tráfico para proteger la red.
- Estas medidas son documentadas y reportadas internamente según los protocolos de seguridad definidos.

Referencias

- MinTIC, Compilada_2016_11_11.pdf, IC-004.001 a IC-004.003.
- Normas internacionales de buenas prácticas (ISO/IEC 27001, ITU-T X.805).